



Exp: 122624/2019.-

RESOLUCION EXENTA N°: 1147

MAT.: Adjudíquese el Concurso de Antecedentes para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle año 2019", asociado a lo establecido en el Art. N° 4 Letra b) de la Ley 20.595, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS,

17 OCT. 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
4. Ley N° 20.595 de 2012, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer.
5. Ley N° 21.125 de 2018 del Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
6. Ley N° 21.150 de 2019, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que modifica la Ley N° 20.530 de 2011.
7. Decreto N° 34 de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
8. Decreto N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Art. N° 4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
9. Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
10. Resolución Exenta N° 78 de 2018, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para la ejecución del programa que señala.
11. Resolución Exenta N° 644 de 2019, que Aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle del Artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595 y deja sin efecto la Resolución que indica.
12. Resolución Exenta N° 737 de 2019, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Modelo de Intervención para personas en situación de calle, año 2019", en el marco de lo establecido en el Artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
13. Resolución Exenta N° 1083 de 2019, que designa Comisión Proceso de Admisibilidad y Evaluación Técnica del Concurso de Antecedentes para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - año 2019".
14. Acta Admisibilidad de la Convocatoria Programa "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - año 2019", del 10.10.2019.
15. Acta Evaluación de la Convocatoria Programa "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - año 2019", del 11.10.2019.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó a Concurso de Antecedentes para la Ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle del Art. 4 letra b) de la Ley N° 20.595, en el marco del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle año 2019, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, publicado en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 0737 del 27.09.2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2° Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 10 de octubre de 2019, la comisión evaluadora, conformada según las bases del concurso, efectuó revisión de los criterios establecidos, en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia para la recepción de antecedentes de las postulaciones recibidas, indicando como admisible la siguiente propuesta individualizada para las modalidades que señalan:

| N° | Organización Postulante | RUT Organización | Cobertura | Modalidad concursada | Comuna | Región | Monto |
|----|--|------------------|-----------|----------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| 1 | Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo | 81.496.800-6 | 25 | Programa Calle 2019 | Punta Arenas | Magallanes y Antártica Chilena | \$31.211.700 |
| 2 | Fundación para el Desarrollo de la XII Región de Magallanes FIDE XII | 71.430.100-4 | 25 | Programa Calle 2019 | Punta Arenas | Magallanes y Antártica Chilena | \$31.211.700 |

3° Que, según consta en Acta de Evaluación del concurso, elaborado y ratificado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena el 11 de octubre de 2019, procedió a efectuar la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en las respectivas Bases, asignando los siguientes puntajes:

✓ **Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo:**

| Criterio | Subcriterio o factor | Ponderación Subcriterio | Nota por factor | Nota con ponderación aplicada | Nota criterio | Ponderación criterio | Nota de criterio con ponderación aplicada |
|------------------------------|--|-------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------|----------------------|---|
| Sustentabilidad | Experiencia institucional con la población objetivo | 50% | 7 | 3,5 | 5 | 35% | 1,75 |
| | Experiencia institucional en desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la población en situación de calle | 50% | 3 | 1,5 | | | |
| Presencia territorial | Acciones implementadas por el proponente en el territorio al que postula cuyo beneficiario directo en la población en situación de calle | 50% | 3 | 1,5 | 5 | 35% | 1,75 |
| | Coordinación con redes institucionales públicas y privadas en el territorio a postular | 50% | 7 | 3,5 | | | |
| Desempeño anterior | Cumplimiento de plazos en entrega de los informes técnicos y de informe técnico final, según corresponda | 35% | 7 | 2,45 | 7 | 30% | 2,1 |
| | Cumplimiento de plazos en entrega de informes financieros mensuales, final y reintegros | 35% | 7 | 2,45 | | | |
| | Organización y adecuación RRHH | 30% | 7 | 2,1 | | | |
| | | | | | | 100% | 6 |

✓ **Fundación para el Desarrollo de la XII Región de Magallanes FIDE XII:**

| Criterio | Subcriterio o factor | Ponderación Subcriterio | Nota por factor | Nota con ponderación aplicada | Nota criterio | Ponderación criterio | Nota de criterio con ponderación aplicada |
|------------------------------|--|-------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------|----------------------|---|
| Sustentabilidad | Experiencia institucional con la población objetivo | 50% | 3 | 1,5 | 1,5 | 35% | 0.525 |
| | Experiencia institucional en desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la población en situación de calle | 50% | 0 | 0 | | | |
| Presencia territorial | Acciones implementadas por el proponente en el territorio al que postula cuyo beneficiario directo en la población en situación de calle | 50% | 0 | 0 | 3,5 | 35% | 1,225 |
| | Coordinación con redes institucionales públicas y privadas en el territorio a postular | 50% | 7 | 3,5 | | | |
| Desempeño anterior | Cumplimiento de plazos en entrega de los informes técnicos y de informe técnico final, según corresponda | 35% | 7 | 2,45 | 7 | 30% | 2,1 |
| | Cumplimiento de plazos en entrega de informes financieros mensuales, final y reintegros | 35% | 7 | 2,45 | | | |
| | Organización y adecuación RRHH | 30% | 7 | 2,1 | | | |
| | | | | | | 100% | 4 |

4° Que, conforme a la evaluación técnica y a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

| N° | Organización Postulante | RUT Organización | Cobertura | Modalidad concursada | Comuna | Región | Monto |
|----|---|------------------|-----------|----------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| 1 | Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo | 81.496.800-6 | 25 | Programa Calle 2019 | Punta Arenas | Magallanes y Antártica Chilena | \$31.211.700 |

RESUELVO:

ADJUDÍQUESE, el Concurso de Antecedentes para la Ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle del Art. 4 letra b) de la Ley N° 20.595, en el marco del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle año 2019, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la siguiente organización que a continuación se detalla:

| N° | Organización Postulante | RUT Organización | Cobertura | Modalidad concursada | Comuna | Región | Monto |
|----|---|------------------|-----------|----------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| 1 | Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo | 81.496.800-6 | 25 | Programa Calle 2019 | Punta Arenas | Magallanes y Antártica Chilena | \$31.211.700 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




LIZ CASANUEVA MÉNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA


AIR/PRC/MHP/ADM/ITF/itf

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Promoción y Protección Social - Subsecretaría de Servicios Sociales (1).
2. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y de la Antártica Chilena (3).

